



R.G. N° 130/2021

Ref. Designación.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 30 de diciembre de 2021.

VISTO: lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

RESULTANDO: I) Que el mencionado artículo legal prevé la asignación transitoria y revocable de Funciones de Administración Superior, a efectos de asegurar la continuidad de los servicios aduaneros.

II) Que para el cumplimiento de lo dispuesto por el citado artículo 122 de la Ley mencionada, el jerarca de la Unidad Ejecutora deberá dictar el correspondiente acto administrativo para asignar transitoriamente las funciones de Administración Superior.

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución General de fecha 65/2021 se estableció la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduana en el marco de lo dispuesto en el art. 122 de la Ley 19.996.

II) Que la unidad organizativa División Gestión de Recursos es necesaria para el funcionamiento y la continuidad del servicio de la Dirección Nacional de Aduanas, por lo que corresponde la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo de dicha unidad y la debida continuidad de los servicios aduaneros y su funcionamiento eficaz y eficiente.

III) Que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscal, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras.



IV) Que el Área Administración General propuso a la funcionaria Carina Moreira como encargada de la División Gestión de Recursos, en mérito a que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa.

V) Que conforme con su foja de servicios y méritos, se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa División Gestión de Recursos, comenzando su carrera en la Dirección Nacional de Aduanas a partir del año 2007 en la Gerencia de Recursos. Desde el año 2015 desempeña cargos de conducción de equipos diseñando planes estratégicos que contribuyen a la gestión de los recursos financieros y materiales del organismo. Asimismo, cuenta con una vasta capacitación relativa a la actividad aduanera desarrollada desde su ingreso a la Dirección Nacional de Aduanas hasta la fecha, lo que le permite fortalecer y optimizar los procesos relacionados a la atención y orientación de los usuarios. Cuenta con una especialización en Gestión y Dirección del Programa de Dirección Media (PDM) de la Escuela Nacional de Educación Pública (ENAP), Capacitación en Liderazgo para la Supervisión y Control de Aduanas (BID/INDES).

En virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, responsabilidades asumidas hasta la fecha, vasta experiencia en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación del funcionario que se dispondrá por la presente, en forma transitoria y revocable.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, la reglamentación vigente y lo dispuesto por la Resolución General No 65 de fecha 30 de diciembre de 2021 que aprueba la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas,

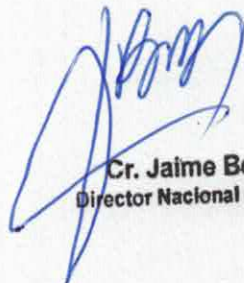


EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1) Designase a Carina Moreira padrón 20013, en forma transitoria y revocable, en la función de Administración Superior de encargada de la División Gestión de Recursos, asignándole una compensación especial adicional de \$112.156,36 a valores 2021.
- 2) Por la División Gestión Humana notifiquese al funcionario.
- 3) Fecho, remítase el presente sucesivamente a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nacional y al Ministerio de Economía y Finanzas en cumplimiento de lo establecido por el 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

JB/rb



Cr. Jaime Borgani
Director Nacional de Aduanas